 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9			
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL No. 56 CIERRE Y EVALUACION DE PROPUESTAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA No. 02F, PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA, PIDAR RESOLUCION 477 DE 2021 – CRIC.			
FECHA DE REUNIÓN:	6	ENERO	2026	HORA: 8:52 A.M.

ACTA No. 71

OBJETIVO:	Realizar el cierre y la evaluación de propuestas de los términos de referencia No. 02F, para la contratación de interventoría, PIDAR Resolución 477 de 2021 CRIC.
PARTICIPANTES:	Carolina Andrea López Rosas – Directora UTT. No. 9 Popayán. Yaid Ferley Bolaños Díaz - Representante legal del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.
ASISTENTES:	Carolina Andrea López Rosas – Directora UTT. No. 9, Popayán. Yaid Ferley Bolaños Díaz - Representante legal Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. Juan Pablo Ulchur Campo – Consejero CRIC. Lizeth Carolina Paz Velásquez - Apoyo jurídico PEA – CRIC. Diana Judith Camargo Carrascal – Delegada Vicepresidencia de Gestión Contractual. Daniel Felipe Sanabria – Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva. Guillermo Alfonso Bolaños Astaiza - Apoyo jurídico UTT. No. 9. Daniel Campo Rivera - Apoyo a la supervisión del PIDAR 477 de 2021

ORDEN DEL DÍA:

- 1). Saludo y presentación de los asistentes.
- 2). Presentación del término de referencia No. 02F
- 3). Presentación de la matriz de cierre de los términos de referencia No. 02F para la contratación de interventoría.
- 4). Presentación de la matriz de evaluación de propuestas TDR. No. 02F, para la contratación de interventoría.


DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.

El Ing. Daniel saluda a los asistentes quienes se relacionan al inicio de la reunión, informa que el Comité Técnico tiene como objeto la aprobación de la matriz de cierre y evaluación de propuestas del término de referencia No. 02F, correspondiente a la contratación de la interventoría. Seguidamente solicita la presentación de cada uno de los asistentes y, una vez verificado el quórum se procede con el desarrollo del segundo punto del orden del día.

2). PRESENTACION DEL TERMINO DE REFERENCIA No. 02F PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA, PIDAR CON RESOLUCION 477, DE 2021 CRIC.

El Ing. Daniel comparte pantalla del término de referencia No. 02F y manifiesta que la invitación del proceso de selección corresponde a la contratación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera para la construcción del centro de acopio de café, ubicado en la vereda Vivas Balcázar del corregimiento de Tunía, municipio de Piendamó, Cauca en el marco del desarrollo del PIDAR 477 de 2021



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC
 AUTORIDAD TRADICIONAL Resolución
 N° 025 del 8 de junio de 1999.
 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
 NE: 817.002.466-1
 PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

TÉRMINOS DE REFERENCIA No.02F

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERVENTOR: Contratista para la Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de la construcción del centro de acopio para café, en la vereda Vivas Balcázar corregimiento de Tunía Municipio de Piendamó Cauca, en desarrollo del PIDAR 477-2021

PROYECTO: "Fortalecer la agrocadena del Café mediante el apoyo a la comercialización de cafés de excelente calidad a nivel internacional provenientes de los territorios indígenas adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para los 14 resguardos indígenas (Munichique los Tigres, Guarapamba, San Lorenzo Caldono, San Francisco, Alto del Rey, Aguada San Antonio, Canoas, Pueblo Nuevo, Páez Corinto, Honduras, Agua Negra, Laguna Siberia, Tacué, y Las Mercedes, comunidades indígenas cafeteras del territorio CRIC) del Departamento del Cauca.

CENTRO DE COSTOS: C – 130

VALOR ESTIMADO PRESUPUESTADO:	Doscientos sesenta y un millones novecientos treinta mil trecientos cincuenta y un pesos MCTE. (\$261.930.351).
NÚMERO DE CONTRATISTAS A SELECCIONAR	Uno (1)
PROGRAMA QUE EJECUTA:	Programa Económico Ambiental-PEA-CRIC
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Vereda Vivas Balcázar corregimiento de Tunía Municipio de Piendamó Cauca
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Calle 1 Nro. 4 – 50, Sede Principal CRIC
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
DURACIÓN:	Diez (10) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de

VALOR || teams.microsoft.com está compartiendo tu pantalla. Dejar de compartir Ocultar

Valor del presupuesto oficial \$261.930.351

Duración: 10 meses.

Igualmente informa que el término de referencia fue aprobado y remitido al área de Comunicaciones; sin embargo, ante las dificultades presentadas, se hizo necesaria la expedición de una adenda, la cual se presenta para la verificación de los plazos y del periodo de evaluación de las propuestas, conforme a las fechas que se relacionan a continuación.

Apertura de la convocatoria: 22 de diciembre de 2025.

Plazo máximo para recibir observaciones: 23 de diciembre del 2025, hasta las 4:00 p.m.

Respuesta a observaciones: 24 de diciembre de 2025

Plazo máximo para expedir adendas: 26 de diciembre de 2025

Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria: 29 de diciembre de 2025 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

Explica que se realizó la recepción de las propuestas presentadas dentro del proceso, teniendo en cuenta el cronograma inicial y la ampliación establecida mediante la adenda, por lo tanto, las propuestas fueron radicadas el día 29 de diciembre de 2025, a partir de lo cual comenzaron a correr los plazos conforme a lo establecido en el cronograma aprobado.

3). PRESENTACION DE LA MATRIZ DE CIERRE DE PROPUESTAS DEL TERMINO DE REFERENCIA No. 02F PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA.

El Ing. Daniel proyecta la matriz de cierre y afirma que, para el término de referencia No. 02F, se recibió una (1) propuesta, la cual, de acuerdo con el acta de recibo de la información, corresponde al siguiente proponente:

		Fecha de cierre recepción de documentos:		El 27 de junio de 2025 en el		Hora de cierre:		de 8:00 am a 4:00 PM			
MOMBRE	CC	REMITENTE	CC	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	HORA	ARCHIVOS	OBSE		
RODRIGO CARVAJAL CH	16955137	CONSORCIO TUNNIA 2025	76308097	3108421928	fhinterventoria@gmail.com	29 de diciembre de 2025	15:48	2 sobres cerrados	Sobre No 1 propi Sobre No 2 Prop Se encuentran rc establecido en lo		

1). Rodrigo Carvajal Chaparro

CC. No. 16.955.137.

Lugar de recepción de los sobres: Instalaciones del CRIC.

Remitente: Consorcio Tunía 2025.

No. CC. Representante legal: 76.308.097

Contacto: 310 8421928

Correo electrónico: fhinterventoria@gmail.com

Fecha de recepción: 29 de diciembre de 2025

Hora de recepción: 3:48 p.m.

Explica que recibieron dos (2) sobres cerrados, correspondientes a la propuesta técnica (sobre No. 01) y a la propuesta económica (sobre No. 02), debidamente rotulados conforme a los términos de referencia, solamente se recibió una única propuesta, presentada por el Consorcio Tunía, la cual fue radicada dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado mediante adenda, el día 29 de diciembre de 2025 a las 3:48 p.m. cumpliendo con el horario de recepción comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

A continuación consulta a los miembros del Comité, respecto a observaciones frente al cierre del proceso y teniendo en cuenta que no hay intervenciones, somete a consideración por parte del señor Yaid Ferley, Representante legal y de la Ing. Carolina Andrea, Directora de la UTT. No. 9, la aprobación de la matriz de cierre correspondiente al término de referencia No. 02F.

El señor Yaid Ferley aprueba la matriz de cierre.

La Ing. Carolina Andrea manifiesta que por parte de la Unidad Técnica Territorial, también se aprueba la matriz de cierre.

4). PRESENTACION DE LA MATRIZ DE EVALUACION DE PROPUESTAS DEL TERMINO DE REFERENCIA No. 02F, PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA

El Ing. Daniel expresa que teniendo en cuenta que el proponente Consorcio Tunía presentó la documentación dentro del plazo establecido en los términos de referencia, continúa en el proceso de evaluación. La revisión fue realizada de manera conjunta por los equipos técnico y jurídico de la organización, con la participación de los miembros del nivel central de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el equipo de la UTT No. 9 y se constató el cumplimiento del requisito consistente en la presentación de la oferta en medio físico y en copia digital idéntica, verificándose la correspondencia entre ambos medios, se hizo la remisión de la información al correo de la organización y de los miembros de la Mesa técnica, concluyendo que el proponente cumple con esta primera condición.

Igualmente, informa que se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el término de referencia, los cuales se relacionan a continuación:

- Carta de presentación firmada por el representante legal, cumple.
- Formulario de multas e incumplimientos. Anexo No. 3. (Verificación anexos correspondientes al señor Yamid Fabián Hadman González y al señor Roque Agredo Fernández), cumple.
- Carta de certificación y experiencia específica. Anexo No. 4, cumple.
- Carta y experiencia general. Anexo No. 5, cumple.
- Carta de certificaciones y experiencia del equipo profesional de interventoría. Anexo No. 6, cumple.
- Carta de apoyo a la industria nacional (documento firmado por cada uno de los consorciados), cumple.
- Carta de compromiso anticorrupción. Anexo No. 8, cumple.
- Carta de conformación del proponente plural, consorcio o unión temporal. Anexo No. 9, (se verifica los criterios que deben cumplir los consorciados, el representante legal, señor Yamid Fabián Hadman González con un porcentaje de participación del 45% y el suplente, señor Roque Agredo Fernández, con una participación del 55%). Cumple.
- Fotocopia de las cédulas de los dos (2) consorciados. Cumple.
- Certificados vigentes de antecedentes judiciales (consulta en línea, no registra reportes), cumple.
- Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios (consulta en línea, no registra reportes), cumple.
- Certificados vigentes de antecedentes fiscales ((consulta en línea, no registra reportes), cumple.
- Certificados vigentes medidas correctivas (consulta en línea, no registra reportes), cumple.
- Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, (los dos (2) consorciados se presentan como personas naturales). N/A.
- Registro Único Tributario – RUT. (Se verifica el RUT del señor Yamid Fabián González, con código CIU, 4390 y del señor Roque Agredo Fernández, con códigos CIU: 4290, 4210, 4112. En ambos casos los códigos guardan relación con el objeto a contratar), cumple.
- Verificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia. Cumple.
- Carta de intención de personal propuesto. Documento complementario al anexo No. 6. (Equipo técnico. Director: Yamid Fabián Hadman González, con una dedicación del 100%, Residente: William Fernando Fernández Zemanate, dedicación del 100%, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Cristian David Muñoz Paz, dedicación de 40%, Inspector de interventoría: Freddy Mauricio Flor Sarria, con una dedicación del 100%).
- Certificación bancaria. (La certificación se debe solicitar en el momento de constitución del consorcio).
- Garantía de seriedad de la oferta. (Valor presupuesto \$261.930.350. Valor asegurado \$26.193.040, por encima del presupuesto oficial, con vigencia hasta el 15 de mayo de 2026), cumple.

Finalmente, manifiesta que, de acuerdo con la verificación realizada, el proponente cumple con los criterios y con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.



TDR No 02F INTERVENTORIA		CONSORCIO TUNNIA 2025						0					
N PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS													
REQUISITOS HABILITANTES													
Subsanable	Aneza	Folio No.	CUMPLE	Observaciones	Subsanable	Aneza	Folio No.	CUMPLE	Observaciones				
	X	SI	100	CUMPLE	Valor \$26.193.040 - ores de \$261930350, esta por enclama Vig hasta el 15 mayo de 2026	X							
	X	SI		CUMPLE		X	X						
	X	SI		CUMPLE		X							
	X	SI		CUMPLE		X							
	X	SI		CUMPLE									

Seguidamente informa que con relación a la verificación de la capacidad técnica, conforme a los términos de referencia, los cuales exigen la acreditación mínima de dos (2) contratos de experiencia, el proponente aportó los contratos No. 127 de 2019 y 2166219, correspondientes a las experiencias No. 77 y 72 registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP), respectivamente, los cuales se encuentran debidamente inscritos y cuyos objetos guardan relación con el objeto a contratar.

Así mismo, expresa que también se establece que la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), para ello, se tomó como referencia el salario mínimo, conforme a lo reportado en las actas de liquidación, y se realizó la comparación respectiva con la información registrada en el RUP; como resultado de dicha verificación, se determinó que el valor mínimo exigido era de 148 SMLMV y que el proponente acreditó un total de 372 SMLMV, por lo tanto el proponente supera y cumple. De igual manera, se verificó el cumplimiento de los códigos exigidos para cada uno de los contratos, constatándose su correspondencia con lo registrado en el RUP.

Por lo anterior, se concluye que el proponente cumple en su totalidad con los requisitos de capacidad técnica establecidos en los términos de referencia.

A continuación, explica que realizaron la verificación del equipo mínimo exigido en los términos de referencia, teniendo en cuenta la experiencia y las certificaciones requeridas para cada perfil. Como resultado de la revisión, se constató el cumplimiento de los criterios establecidos para los siguientes profesionales:

- Director de Interventoría: Yamid Fabián Hadman González (Representante Legal del Consorcio).
- Residente de Interventoría: William Fernando Fernández Zemanate.
- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Cristian David Muñoz Paz
- Inspector de Interventoría: Freddy Mauricio Flor Sarria.

Con respecto a la **capacidad financiera del proponente** afirma que los términos de referencia exigen los siguientes indicadores:

Índice de liquidez: mayor o igual a 40)

Índice de endeudamiento: menor o igual a 0,20

Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, el cual tiene un monto de \$261.930.351.

De acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y teniendo en cuenta los porcentajes de participación del consorcio, correspondientes al 45% para Yamid Fabián Hadman González y al 55% para Roque Agredo, se efectuó el cálculo conforme a la fórmula establecida en los términos de referencia, obteniéndose los siguientes resultados consolidados del consorcio:

Índice de liquidez: 79,79

Nivel de endeudamiento: 0,14

Capital de trabajo: \$847.089.282,55

Explica que en conclusión, se verificó que **el proponente cumple con los criterios financieros exigidos**, toda vez que el índice de liquidez es superior a 40, el nivel de endeudamiento es inferior a 0,20 y el capital de trabajo supera el 100% del presupuesto oficial, es decir que el proponente CUMPLE con los requisitos de capacidad financiera establecidos en los términos de referencia.

CONSORCIO TUNNIA 2025												
Indicador	Formulas	INDICE	INDICE REQUERIDO	VALOR	TOTAL	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR	TOTAL	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR	TOTAL	CUMPLE /NO CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente Pasivo Corriente	DE LIQUIDEZ	≥ 40	79,79	79,79	CUMPLE					25,11	NO CUM
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total Activo Total	ENDEUDAMIENTO	≤ 0,20	0,14	\$ 0,14	CUMPLE					#DIV/0!	
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del presupuesto oficial (\$261930351)		\$ 847.089.282,55	CUMPLE					\$	

MIEMBRO CONSORCIO	PARTICIPACIÓN	100% PRESUPUESTO	\$	261.930.351,00
YAMID FABIAN HADMAN	45%			
ROQUE AGREDO FE	55%			

INDICADOR	FABIAN HADMAN GON	ROQUE AGREDO FERNANDEZ	PROMEDIO
LIQUIDEZ	169,44	6,44	79,79
ENDEUDAMIENTO	0	0,26	0,143
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.148.786.194,00	\$ 600.246.355,00	\$ 847.089.282,55

Seguidamente, explica que se realizó la **verificación del cumplimiento de la descripción técnica de la propuesta económica** presentada por el proponente, cuyo valor es de \$261.273.271, frente al presupuesto oficial establecido en el término de referencia, el cual corresponde a \$261.930.351 y de acuerdo con la revisión efectuada con el apoyo del Ing. Daniel Sanabria, se constató que ninguno de los valores de la propuesta supera el presupuesto oficial. Sin embargo, en el componente de gastos generales operativos, el proponente no relaciona el valor global de los ítems correspondientes a asesorías, sino que los discrimina de manera mensual, situación resaltada en la tabla presupuestal proyectada, respecto de la cual solicita al Ing. Daniel Sanabria realizar la explicación correspondiente.

COSTO TOTAL:										PRESUPUESTO TDR							
INTERVENTORIA						10	\$	261.273.271	8,00%	INTERVENTORIA	\$	261.930.351	8,02%	%			
COSTOS DEL PERSONAL:										Unidades		Cantidades		Valor Unitario		Valor Total	
Director de obra	Mes	1	\$ 4.987.500	166%	100%	10,00	\$	82.792.500	2,54%	Mes	Ok	10,00	Ok	\$ 5.000.000	Ok	\$ 83.000.000	Ok
Residente de obra	Mes	1	\$ 3.092.250	166%	100%	10,00	\$	51.331.350	1,57%	Mes	Ok	10,00	Ok	\$ 3.100.000	Ok	\$ 51.460.000	Ok
Inspector	Mes	1	\$ 1.995.000	185%	100%	10,00	\$	36.907.500	1,13%	Mes	Ok	10,00	Ok	\$ 2.000.000	Ok	\$ 37.000.000	Ok
Secretaria	Mes	1	\$ 1.691.349	185%	30%	10,00	\$	9.386.987	0,29%	Mes	Ok	10,00	Ok	\$ 1.695.598	Ok	\$ 9.410.512	Ok
Profesional SGSST	Mes	1	\$ 2.034.900	166%	40%	10,00	\$	13.511.736	0,41%	Mes	Ok	10,00	Ok	\$ 2.040.000	Ok	\$ 13.545.600	Ok
GASTOS GENERALES & OPERATIVOS:																	
ASESORIAS																	
Ingeniero Hidrosanitario	Global	1	\$ 3.790.500		30%	1,00	\$	1.137.150	0,03%	Mes	No	100	Ok	\$ 3.800.000	Ok	\$ 1.140.000	Ok
Ingeniero Estructural	Global	1	\$ 3.790.500		30%	5,00	\$	5.685.750	0,17%	Mes	Ok	5,00	Ok	\$ 3.800.000	Ok	\$ 5.700.000	Ok
Ingeniero Eléctrico	Global	1	\$ 3.790.500		30%	2,00	\$	2.274.300	0,07%	Mes	No	2,00	Ok	\$ 3.800.000	Ok	\$ 2.280.000	Ok
Contador	Global	1	\$ 2.992.500		30%	10,00	\$	8.977.500	0,27%	Mes	No	10,00	Ok	\$ 3.800.000	Ok	\$ 9.000.000	Ok
Topógrafo	Global	1	\$ 2.493.750		50%	3,00	\$	3.740.625	0,11%	Mes	No	3,00	Ok	\$ 3.800.000	Ok	\$ 3.750.000	Ok
COSTO Y GASTOS DE LEGALIZACION:																	
Reteftente	Und	1	2,00%				\$	5.238.607	0,16%	Und	Ok	100	Ok	\$ 2	Ok	\$ 5.238.607	Ok
Contribución fondo especial del CRIC	Und	1	2,00%				\$	5.238.607	0,16%	Und	Ok	100	Ok	\$ 2	Ok	\$ 5.238.607	Ok
Pólizas	Und	1	1,00%				\$	2.619.304	0,08%	Und	Ok	100	Ok	\$ 1	Ok	\$ 2.619.304	Ok
GASTOS FINANCIEROS:																	
4x1000	Und	1	\$ 1.044.955				\$	1.044.955	0,03%	Und	Ok	100	Ok	\$ 1.047.721	Ok	\$ 1.047.721	Ok
Otros gastos financieros (cuota manejo, emision chequeras, entre otros)	Und	1	\$ 3.100.000				\$	3.100.000	0,09%	Und	Ok	100	Ok	\$ 3.200.000	Ok	\$ 3.200.000	Ok

El Ing. Daniel Felipe aclara que la forma de presentación de las asesorías en la propuesta económica corresponde a un aspecto que debe ser revisado, teniendo en cuenta que en los términos de referencia dichas asesorías, que es de ingeniero hidrosanitario, ingeniero estructural e ingeniero eléctrico, fueron establecidas por mes, lo cual obedece a un error de formulación, dado que también podían haberse definido como un valor global. Sin embargo, explica que esta situación no afecta el proceso de evaluación, toda vez que los términos de referencia no establecen causal de rechazo por la forma de presentación de dicho ítem. Así mismo, indica que la asesoría de ingeniero hidrosanitario por un (1) mes con una dedicación del 30%, ingeniero estructural por cinco (5) meses con una dedicación del 30% y contador por diez (10) meses con una dedicación del 30%, corresponden a lo establecido en los términos de referencia. Concluye que la denominación del ítem como mes o valor global no afecta el desarrollo de la interventoría ni la evaluación de la propuesta, por lo cual el proponente cumple con los ítems establecidos.

Finalmente, el Ing. Daniel manifiesta que, verificados los requisitos habilitantes hasta la capacidad financiera, se procedió a la apertura del sobre No. 02, correspondiente a la propuesta económica. Con el apoyo del Ing. Daniel Sanabria, se revisó la oferta, constatándose que el proponente cumple con la capacidad jurídica, técnica, el equipo mínimo y la capacidad financiera, y que el valor ofertado \$261.273.271 no supera el presupuesto oficial de \$261.930.351, conforme a los términos de referencia. En seguida consulta a los miembros del Comité respecto a consideraciones frente a la evaluación realizada y al no presentarse observaciones, somete a aprobación por parte del señor Yaid Ferley, Representante legal y de la Ing. Carolina Andrea, directora de la UTT. No. 9, la adjudicación del proceso de interventoría al proponente Consorcio Tunía 2025.

El señor Yaid Ferley manifiesta que, de acuerdo al contexto, aprueba la adjudicación.

La Ing. Carolina Andrea expresa que por parte de la Dirección de la Unidad Técnica Territorial No. 9, se aprueba la adjudicación del término de referencia de interventoría al Consorcio Tunía 2025.

El Ing. Daniel recomienda a la organización avanzar con el trámite contractual correspondiente y, una vez adelantado el proceso de contratación, remitir la información para su verificación y revisión por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, teniendo en cuenta que la entidad ejerce la supervisión del proyecto.

Agotado el orden del día, agradece la participación de los asistentes y da por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local siendo las 9:41 a.m. del día 6 de enero de 2026.

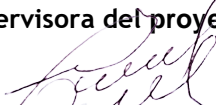
FIRMAS:



CAROLINA ANDREA LOPEZ ROSAS
Directora UTT. No. 9
Supervisora del proyecto



Yaid FERLEY BOLAÑOS DIAZ
representante legal
Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC



DANIEL CAMPO RIVERA
Apoyo a la supervisión
PIDAR 477 de 2021